




INFORME DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
SUBTITULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO N° 21.395, AÑO 2022.
PERIODO 1 JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE.

Elaborado por:	Oficina Transferencias de Capital	
Aprobado por:	Carolina Merino G.	
Fecha:	12/10/2022	



Informe de Transferencia de Capital, Glosa 07, Subtitulo 33,
Efectuadas entre el 1° de Julio y el 30 de Septiembre de 2022

El programa Transferencias de Capital tiene como objetivo fundamental financiar y ejecutar obras de mejoramiento de la infraestructura con estándar de la normativa vigente Decreto 548 y de acuerdo a las instrucciones señaladas en la **Ley de Presupuestos Nº21.395, del Ministerio de Hacienda, que aprueba “Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al Año 2022”**, glosa 07, en la cual señala que: Los recursos serán transferidos mediante convenios a las Municipalidades, Corporaciones Municipales, Servicios Locales de Educación, Universidades y entidades privadas sin fines de lucro, que en el ejercicio cuenten con Convenio de Transferencia Operacional JUNJI para los Jardines VTF. Los recursos pueden ser ejecutados en proyectos como reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia, tendientes y necesarias, entre otros, para la obtención o mantención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos.

En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos, la modalidad en que estos serán entregados y la forma de rendición del uso de estos.

A partir del año 2020, JUNJI pone a disposición de los Municipios, Corporaciones Municipales, Servicios Locales de Educación, Universidades y Entidades Privadas sin fines de lucro, recursos para realizar mejoras y adecuaciones a la infraestructura de los VTF en miras de la obtención del reconocimiento oficial.

Las acciones realizadas en el trimestre Julio - Septiembre 2022 por los equipos podemos señalar las siguientes:

- Coordinaciones técnicas entre Junji y Entidades para el avance de la gestión de las obras y la generación de nuevos convenios durante el presente año.
- Desarrollo de proyectos de las entidades a través de la permanente asesoría, mesas técnicas asociadas a los proyectos por parte de las Entidades.
- Asesoría en observaciones a los proyectos a través de los equipos regionales de arquitectura y en coordinación con los profesionales técnicos de las entidades.
- Coordinación y planificación de los flujos de ejecución de recursos versus avance de obras en conjunto con las entidades ejecutoras (públicas y privadas).

Transferencias de Capital realizadas en el periodo del trimestre.

Durante el periodo ya mencionado, se logró una ejecución de recursos correspondiente a \$ 5.201.088.312.-

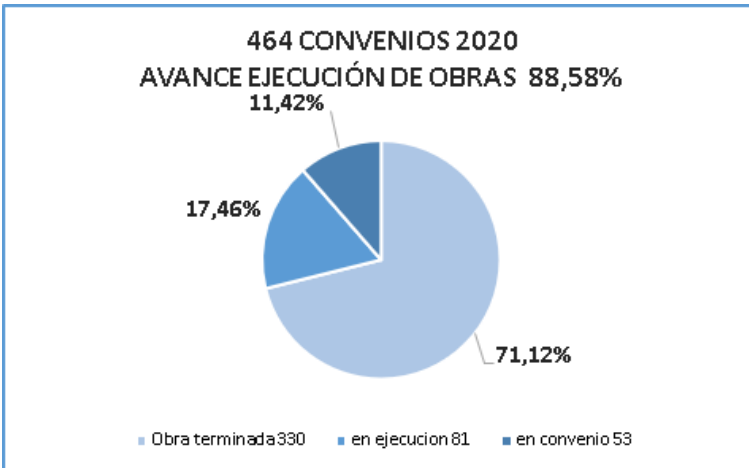
PROGRAMA	TRIMESTRE		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Programa 01	\$265.556.283	\$161.937.315	\$179.546.196
Programa 50 FET	\$2.316.680.453	\$1.076.239.707	\$1.201.128.359
TOTAL	\$2.582.236.736	\$1.238.177.022	\$1.380.674.555
	\$5.201.088.313		

El resultado del trabajo desarrollado con las entidades en los procesos administrativos, licitatorios han permitido acelerar las transferencias y mejorar las planificaciones mensuales, lo que significa iniciar obras o continuar el correcto avance financiero de las mismas.

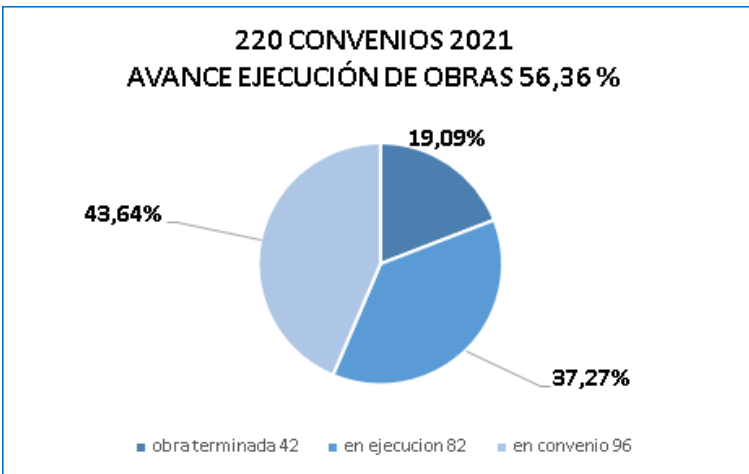


Información Trimestre Arquitectura.

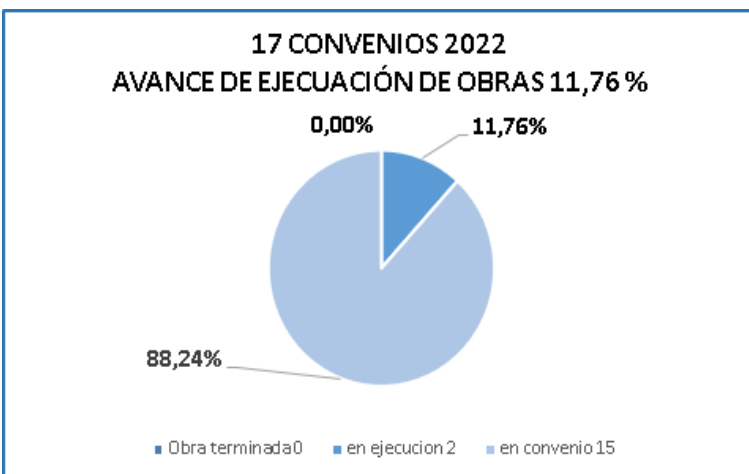
Tabla N°1: Estado de la Cartera Gestión de la Arquitectura.



De los 464 convenios del periodo 2020, por el Programa Transferencias de Capital, se han iniciado 411 obras quedando pendientes 53 obras que se encuentran en gestiones administrativas por partes de las Entidades.



De los 220 convenios del periodo 2021, por el Programa Transferencias de Capital, se han iniciado 124 obras quedando pendientes 96 que se encuentran en gestiones administrativas por partes de las Entidades.



De los 17 convenios del periodo 2022, por el Programa Transferencias de Capital, se han iniciado 2 obras quedando pendientes 15 que se encuentran en gestiones administrativas por parte de las Entidades.



**Informe de Transferencia de Capital, Glosa 07, Subtitulo 33,
Efectuadas entre el 1° de Julio y el 30 de Septiembre de 2022**

Tabla N°2: Convenios Firmados en el trimestre.

GESPARVU	NOMBRE JARDIN	REGION	COMUNA	ENTIDAD	TIPO DE PROYECTO	MONTO PROYECTO	FECHA FIRMA
16303002	ESPIGUITA	ÑUBLE	ÑIQUEN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN	REPOSICIÓN	\$ 586.520.532	26-07-2022
7405004	LAS ABEJITAS	MAULE	RETIRO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO	CONSERVACIÓN	\$ 84.601.036	01-08-2022
10303001	CRECIENDO FELIZ	MAULE	LONGAVI	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ	CONSERVACIÓN	\$ 117.669.142	22-08-2022
7203001	LA CASITA EN EL BOSQUE	MAULE	PELLUHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE	REPOSICIÓN	\$ 731.569.212	31-08-2022
					TOTAL	\$ 1.520.359.922	

Tabla N° 3: Convenios terminados en el trimestre

GESPARVU	NOMBRE JARDIN	REGION	COMUNA	ENTIDAD	TIPO DE PROYECTO	MONTO PROYECTO NO EJECUTADO	FECHA RESOLUCIÓN TÉRMINO
3103011	NANTOQUITOS DEL VALLE	ATACAMA	TIERRA AMARILLA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA	CONSERVACIÓN	\$ 26.867.056	04-07-2022
4304011	LOS MOLINITOS	COQUIMBO	PUNITAQUI	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI	CONSERVACIÓN	\$ 76.902.003	20-07-2022
2201010	YACKUS PAUNA	ANTOFAGASTA	CALAMA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA	NORMALIZACIÓN	\$ 226.089.505	04-08-2022
9208013	RELMU ANTU	ARAUCANÍA	PURÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURÉN	CONSERVACIÓN	\$ 80.302.904	26-08-2022
9208014	NUEVO AMANECER	ARAUCANÍA	PURÉN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURÉN	CONSERVACIÓN	\$ 78.781.917	26-08-2022
4101045	LOS PEQUEÑOS CARRERITAS	COQUIMBO	LA SERENA	CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA	CONSERVACIÓN	\$ 118.916.751	15-09-2022

Se observan seis convenios a las cuales se puso termino anticipado por incumplimiento en las cláusulas convenidas, el monto total es de \$ 607.860.136.

Principales retrasos que impactan la proyección de Convenios y Ejecución Presupuestaria 2022.

Retraso en la Gestión de Convenios de Transferencias de Capital:

1. Gestión Administrativa de Entidades.
2. Aprobación Plan de Funcionamiento para garantizar la presencialidad.
3. Levantamiento masivo de Jardines para la generación de Informes de Diseño.
4. Gestiones Municipales para la regularización de documentos y requisitos para Subt.33 (ejemplo: que deben pasar por V°B° de Concejo), normalización de la Tenencia de Inmuebles.
5. Funcionamiento de servicios públicos donde se deben realizar trámites y certificaciones (DOM, CBR, BB.NN, SERVIU).



Retraso en la Gestión de Licitaciones y Ejecución de las Obras:

1. Gestión Administrativa de las Licitaciones.
2. Disponibilidad de Contratistas para las Licitaciones.
3. Aplazamiento de Inicio de Ejecución de Obras.
4. Nivel de Actividad de la Industria para el Inicio de Obras
5. Mitigaciones de Jardines Infantiles para la ejecución de los diferentes tipos de obras.
6. Desabastecimiento de materiales para avanzar en la buena ejecución de las obras.

Criterio para la Distribución de los Recursos

Todas las entidades interesadas en postular a este programa de financiamiento deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La Entidad **no debe tener rendiciones pendientes ni saldos por reintegrar por concepto de transferencias de Operación y/o Capital**, en observancia del artículo 18 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.
- b) La Entidad deberá contar con el **certificado de inscripción de dominio vigente del terreno** (emitido con un máximo de 90 días de anticipación a la fecha de la postulación), o documentación pertinente que acredite la tenencia legal del inmueble.
- c) Proyecto de infraestructura, debe estar validado por los arquitectos regionales

Finalmente es importante señalar que la distribución de los recursos se efectúa en la medida que van ingresando los proyectos de las entidades, esta gestión se realiza por orden de llegada, considerando la presentación del proyecto por parte de la Entidad que debe ejecutar en los tiempos señalados en convenio y posterior adjudicación para la ejecución de las obras y por consecuencia de los recursos de la ley de presupuesto vigente.

